

Resolución Suprema No 005-2010-ED

Lima, 05 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:



VISTO DE EOUCE CONTROL DE EOUCE POR LA CONTROL DE EOUCE POR LA CONTROL DE LA CONTROL D

Que, mediante Memorando Nº 10314-2009-ME/PRONAMA, la Dirección Técnica Ejecutiva del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización — PRONAMA, solicita la suscripción de un Convenio de Encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, para encargarle la administración de recursos con la finalidad de contratar servicios y adquirir material pedagógico, de apoyo, útiles y equipos destinados al proceso de alfabetización y continuidad educativa en el ciclo intermedio de la Educación Básica Alternativa, en el periodo de atención 2010 que ejecuta el PRONAMA a nivel nacional;

Que, el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF establece que los convenios de encargo se aprueban para el caso de las Entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro del Sector correspondiente; asimismo, indica que para adoptar la decisión de encargo y para designar el organismo internacional se debe contar previamente con el Informe favorable de la Oficina de Presupuesto, sobre la disponibilidad de los recursos para el financiamiento de la contratación objeto del encargo, así como el Informe de la Oficina de Administración, sobre las ventajas y beneficios de la concertación del convenio, entre otros aspectos;



Que, mediante Informe Nº 020-2010-ME/SG-OGA, la Oficina General de Administración se ha pronunciado favorablemente respecto a la celebración del Convenio de Encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, precisando las ventajas y beneficios de su concertación;



Que, por Informe Nº 119-2010-ME/SPE-UP e Informe Nº 040-2010-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto ha emitido la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio 2010, hasta por el monto de DIEZ MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10 000 000.00) para el financiamiento de la contratación objeto del encargo así como su opinión a favor de la suscripción del citado Convenio;



Que, en consecuencia, se considera pertinente la celebración de un Convenio de Encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, siendo necesario transferir a dicho organismo recursos financieros hasta por el monto indicado en el considerando precedente, a fin de lleve a cabo la contratación objeto del encargo;

VISACION PRONAME

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 1573-2009-ME/SG-OAJ; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510, la Ley Nº 29465, el Decreto Legislativo Nº 1017, el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Convenio de Encargo entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, con el objeto de encargar a dicho organismo internacional, la administración de los recursos financieros de la Unidad Ejecutora 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización — PRONAMA, con cargo al presupuesto modificado del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Autorizar al Secretario General del Ministerio de Educación a suscribir el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3º.- Autorizar al Ministerio de Educación a transferir recursos de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios hasta por DIEZ MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10 000 000.00), al organismo internacional referido en la presente resolución, para cuyo efecto deberá fijar los procedimientos administrativos que correspondan conforme a ley.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO Ministro de Educación

ALAN GARCIA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República



